



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/039/2022

XXXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **treinta** minutos del día **veinte** de **octubre** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Trigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que la C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora solicitó mediante oficio con número MSJR/AQT/7R/076/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 que por motivos personales tomará la presente Sesión de Cabildo vía Zoom; por lo tanto atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, quien se encuentra presente mediante la plataforma Zoom, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Trigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para llevar a cabo la modificación de las acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA).
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acto seguido, se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, preguntando a los presentes y a la C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora quien se encuentra presente mediante plataforma Zoom, el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes y a la C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora quien se encuentra presente mediante plataforma Zoom, el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor, e informa que el punto en cuestión **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para llevar a cabo la modificación de las acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2022.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de marzo del 2022, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 2022 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/438/2022, enviado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita de la manera más atenta se contemple en la orden del día de la próxima sesión del Honorable Cabildo el punto de acuerdo en donde se someta a consideración, discusión y en su caso aprobación del "ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2022" y en conformidad con los siguientes:-----

ANTECEDENTES

1. Qué fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2022, el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022, donde aparece aprobada la cantidad de \$ 78,986,669.43 (setenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos 43/100 m.n.), para el Municipio.-----
2. Qué en el punto número 8 del orden del día desahogado en la VIII Sesión Ordinaria de Cabildo, SJR/SO/008/2022 de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintidós, se llevó a cabo "Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de las acciones y montos a ejercer con cargo al Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2022.-----
3. Qué en el punto número 5 del orden del día desahogado en la XI Sesión Ordinaria de Cabildo, SJR/SO/011/2022 de fecha once de marzo del dos mil veintidós, se llevó a cabo "Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del diverso modificatorio de la Distribución del ejercicio fiscal dos mil veintidós del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".-----
4. Qué fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2022, "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 31 DE ENERO DE 2022". Por un importe de \$ 74,728,761.95 (setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos sesenta y un pesos 95/100 m.n.).-----
5. Qué en el punto número 9 del orden del día desahogado en la XXIX Sesión Ordinaria de Cabildo, SJR/SO/029/2022 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se llevó a cabo la "Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para llevar a cabo la modificación de las acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)", del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$74,728,761.95 (setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos sesenta y un pesos 95/100 m.n.).-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

6. Qué en el punto número 8 del orden del día desahogado en la XXXIV Sesión Ordinaria de Cabildo, SJR/SO/034/2022 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se sometió a consideración del cabildo la **"Modificación de las Acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2022"**, por un monto de \$74,728,761.95 (setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos sesenta y un pesos 95/100 m.n.). Quedando registrado su aprobación mediante acuerdo No. 120/SO/034/2022.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario destinar fondos para requerimientos de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Video Vigilancia de Seguridad Pública, para lo cual se deberán hacer las previsiones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de marzo del 2022, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 2022, se pone a consideración la propuesta de la **redistribución** de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:-----

MODIFICACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022

No. CONTROL	FICHA TÉCNICA	RECURSOS DEL FONDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICADO
52623	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	22,995,131.12			22,995,131.12
52624	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7,833,182.00			7,833,182.00
52625	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	529,816.00			529,816.00
52626	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	629,819.80			629,819.80
52627	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	378,440.00			378,440.00
52628	FIANZAS	446,832.33			446,832.33
52629	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	31,349,630.20			31,349,630.20
52630	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	10,249,820.20		250,000.00	9,999,820.20
52631	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	23,652.50			23,652.50
56893	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	197,317.80			197,317.80
57737	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	95,120.00			95,120.00
NUEVA ACCIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA	-	250,000.00		250,000.00
TOTAL:		74,728,761.95	250,000.00	250,000.00	74,728,761.95



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 125/SO/039/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones V y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de marzo del 2022, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 2022, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2022. POR UN MONTO DE \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO UN IMPORTE TOTAL A EJERCER DEL PROGRAMA POR \$74,728,761.95 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.). para quedar como a continuación:-----

MODIFICACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL(FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022

No. CONTROL	FICHA TÉCNICA	RECURSOS DEL FONDO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MODIFICADO
52623	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	22,995,131.12			22,995,131.12
52624	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7,833,182.00			7,833,182.00
52625	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	529,816.00			529,816.00
52626	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	629,819.80			629,819.80
52627	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL	378,440.00			378,440.00
52628	FIANZAS	446,832.33			446,832.33
52629	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ISSEMYM	31,349,630.20			31,349,630.20
52630	OBLIGACIONES FINANCIERAS, ENERGÍA ELÉCTRICA	10,249,820.20		250,000.00	9,999,820.20
52631	OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMISIONES BANCARIAS	23,652.50			23,652.50
56893	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	197,317.80			197,317.80
57737	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	95,120.00			95,120.00
NUEVA ACCIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA		250,000.00		250,000.00
TOTAL:		74,728,761.95	250,000.00	250,000.00	74,728,761.95



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.-----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes y a la C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora quien se encuentra presente mediante plataforma Zoom, el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor, e informa que este punto del orden del día **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA).-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y para de manera puntual y debidamente alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el Estado de México en fecha 14 de agosto de 2015 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DPDM/152/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, signado por la Lic. María Elena Rangel De la O, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer, de San José del Rincón, mediante el cual refiere que para dar atención a la solicitud que nos hace la Secretaria de la Mujer del Estado de México, para poder llevar a cabo la conformación del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes solicita se pueda someter como Acuerdo de Cabildo en la próxima sesión programada, de conformidad con lo siguiente:-----

Que en México el embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública y, en algunos casos, una violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes, que requiere la total atención y coordinación de las políticas públicas, que tienen el objetivo de prevenir y atender esta situación de manera integral y en forma coordinada por las dependencias responsables.-----

Que ante la creciente incidencia de embarazos en adolescentes en México, el pasado 23 de enero de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para prevenir que niñas y adolescentes trunquen su futuro y pongan en Riesgo su salud, ya que los embarazos no planificados en adolescentes ponen en riesgo la salud de la Madre y de su bebé, y en la gran mayoría, alteran su proyecto de vida, ya que reducen sus oportunidades de educación, trabajo, ingresos y superación personal.-----

Que la maternidad a temprana edad es generadora de condiciones de vulnerabilidad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" hacia los/as hijos/as no planeados, limita las oportunidades laborales y el desarrollo de los/as adolescentes, transformando a fondo la dinámica de las familias, por lo cual el día 14 de agosto de 2015, se celebró la Sesión de Instalación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, pretende reducir a la mitad la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad para el 2030 y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años.

Que con dicha estrategia se pretende que las oportunidades laborales y educativas de las Adolescentes les proporcionen un entorno adecuado, que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo, promoviendo una cultura en salud sexual y reproductiva con énfasis en las y los adolescentes.

Que para atender de manera puntual y debidamente alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el Estado de México en fecha 14 de agosto de 2015, fue Creado "El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes" (GEPEA), que será el Encargado de aplicar las acciones en el Estado de México y sus municipios.

Que para llevar a cabo la creación de dicho grupo, fue necesario trabajar en conjunto con organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la Sociedad Civil para coordinar las acciones a desarrollar en relación a la prevención del embarazo en adolescentes, en los 125 municipios del Estado de México.

GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA), es el resultado de la unión de dependencias, instituciones y organismos estratégicos del orden federal, estatal y municipal, que tienen por objeto trabajar en conjunto para coadyuvar a la reducción del embarazo adolescente en el Municipio, y tiene el fin de Instrumentar acciones integrales y articuladas, así como mecanismos de atención intersectoriales e intergubernamentales, que incidan en la prevención de los embarazos a partir de cuatro enfoques: perspectiva de género; niñez, adolescencias y juventudes; pertinencia cultural; y derechos humanos.

El cual se solicita este conformado en un esquema orgánico sometiendo a su aprobación la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE GMPEA

COORDINADORA (PRESIDENTA MUNICIPAL) -----

C. Ana María Vázquez Carmona -----

SECRETARÍA TÉCNICA (ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES) -----

Lic. María Elena Rangel De la O -----

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE REGIDORES -----

C. Blanca Estela Mercado Rangel. -----

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN -----

Lic. Alfredo Garduño Salgado -----

REPRESENTANTE DE DESARROLLO SOCIAL -----

Lic. Marlem Javier González -----

REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL -----

Dra. América Selene Roldan Vázquez -----

REPRESENTANTE DE GRUPOS ORIGINARIOS -----

C. Jorge Téllez Carmona -----

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD -----

C. Alfonso Rodríguez Ramírez -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
TRES INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES. -----

1. M. en G. E. María Patricia Hernández Munguía Directora del CECYTEM San José del Rincón. -----
2. Profesor. Ismael Pacheco Soto Supervisor Escolar de la Zona No. 026 Secundarias. Técnicas Federales. -----
3. CELSO ISRAEL COLIN PLATA jefe de la jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca. -----

Por ello, atento a lo anterior y siguiendo las instrucciones recibidas, se somete a su consideración los siguientes acuerdos:-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 126/SO/039/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y para de manera puntual y debidamente alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el Estado de México en fecha 14 de agosto de 2015, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA) DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, quedando de la siguiente manera: -----

ESTRUCTURA DE GMPEA

COORDINADORA (PRESIDENTA MUNICIPAL) -----

C. Ana María Vázquez Carmona -----

SECRETARÍA TÉCNICA (ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES) -----

Lic. María Elena Rangel De la O -----

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE REGIDORES -----

C. Blanca Estela Mercado Rangel. -----

REPRESENTANTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN -----

Lic. Alfredo Garduño Salgado -----

REPRESENTANTE DE DESARROLLO SOCIAL -----

Lic. Marlem Javier González -----

REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL -----

Dra. América Selene roldan Vázquez -----

REPRESENTANTE DE GRUPOS ORIGINARIOS -----

C. Jorge Téllez Carmona -----

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD -----

C. Alfonso Rodríguez Ramírez -----

TRES INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES. -----

1. M. en G. E. María Patricia Hernández Munguía Directora del CECYTEM San José del Rincón. -----
2. Profesor. Ismael Pacheco Soto Supervisor Escolar de la Zona No. 026 Secundarias. Técnicas Federales. -----
3. CELSO ISRAEL COLIN PLATA jefe de la jurisdicción Sanitaria Ixtlahuaca. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique a la Directora de Protección de los Derechos de la Mujer de San José del Rincón, para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo. -

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature and the number 8)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes y a la C. Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora quien se encuentra presente por la plataforma Zoom, el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor, e informa que este punto del orden del día **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Atento a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales por lo que siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que finalmente corresponde la **Clausura de la Sesión.**-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinte de octubre de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA


C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la trigésimo novena sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/039/2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós.